

INFORME SECRETARIAL : MAYO 24/2021

- La demandada aporta escrito donde solicita se tenga por notificada por conducta concluyente .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 17001-40-03-003-2021-00207-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO promovido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL BIENSTAR DELHOGAR COOPROHOGAR“ en contra de SANDRA MARIA SANCHEZ AGUDELO el escrito que antecede para que obre dentro del mismo .

En consecuencia, se tiene por notificado por conducta concluyente a la señora SANRA MARIA SANCHEZ AGUDELO del auto que libro mandamiento de pago en su contra y fechado el día 29 de abril de 2021, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 13 de mayo de 2021, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente a la notificación por estado.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P. Renunciando a términos de notificación y ejecutoria del presente auto . A lo cual no se accede por no estar suscrito el memorial por la parte actora.

Se acota que en el presente proceso no existen medidas cautelares en tanto que no fueron solicitadas por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 083 del 25/05/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7b25c9f0a70b8063e3b0771efe0ee31185c006924f70c2195b6c14ab1e131a80

Documento generado en 24/05/2021 02:57:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>